



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

5231 REV. SALARIAL IND. LOS SERVICIOS Y LAS TECNOLOGÍAS DEL SECTOR DEL METAL

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productius, Comerç i Treball por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla provisional para el año 2017 del convenio colectivo provincial de Industria, servicios y tecnologías del sector del metal - *código de Convenio 03000375011982*-.

VISTO el texto del Acuerdo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial con fecha 21/4/2017, suscrito por las representaciones de FEMPA y de las centrales sindicales CCOO y UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 7/2015, de 29 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, **ACUERDA**:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora, y depósito del texto original del Acuerdo.-

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 10 de mayo de 2017

La Directora Territorial de Economía Sostenible,

Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL DIA 31 DE MARZO DE 2017 DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA DEL CONVENIO PARA LA INDUSTRIA, LOS SERVICIOS Y LAS
TECNOLOGÍAS DEL SECTOR METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE AÑO
2017**

En Alicante, siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2017, en la Sala de Juntas de F.E.M.P.A., se reúnen los representantes de las Centrales Sindicales, FICA-U.G.T.PV, INDUSTRIA/CC.OO.PV y representantes de la Patronal F.E.M.P.A., integrantes de la comisión negociadora del Convenio Colectivo para la Industria, los Servicios y las Tecnologías del Sector Metal de la Provincia de Alicante para el año 2017.

POR CC.OO

Titulares

D. JUAN JOSE PASTOR MIRA
D.MIGUEL ANGEL CASTELLO GARFELLA
D. PEDRO JOSE SAEZ SANCHEZ
D.IVAN INIESTA AGUILERA
D.YOLANDA CARCELES SOTO
D.GERMAN ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ
Dª CARMEN GOMEZ ADAN

Asesores

D.VICENTE RODRÍGUEZ JARA
D.JUAN JOSE PICAZO

POR U.G.T.

Titulares

D.FERNANDO UBEDA FUSTER
D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CARRERO
D. JOSÉ MANUEL BERNABEU PAMIES
D. CARLOS ASENSIO GARCÍA
Dª ROBERTO AZNAR GARCIA



Asesores

D. DANIEL VICENTE ARGENTE FERNANDEZ

Dª. FINI TENZA POVEDA

D. GUILLERMO FORMENT ARTERO

D. JOSE LUIS REBE DE LA TORRE

Dª DOLORES GALLEGO CARRASCO

POR FEMPA

D. GUILLERMO MORENO GARCIA

D. JOSE LUIS PEIRAT FONT

Dª CONCEPCIÓN RUBIO MIRALLES

Dª ANGÉLICA BAEZA VERACRUZ

D. FERNANDO RONCAL ENA

D. LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ

Dª. ROSA MARIA SANCHEZ MOYA

Comparecen los arriba relacionados como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Industria, los Servicios y las Tecnologías del Sector Metal de la Provincia de Alicante para el año 2017, con el fin de continuar las negociaciones para el nuevo convenio en esta nueva sesión.

Las partes acuerdan en aplicación de lo establecido en el artículo 53 del anterior Convenio Colectivo para la Industria, los Servicios y las Tecnologías del Sector Metal de la Provincia de Alicante 2013-2016, publicar las tablas provisionales para el ejercicio 2017. Según lo establecido en dicho artículo, dado que el IPC a 31 de diciembre de 2016 fue del 1,6%, procede aplicar un incremento del 0,3%, con efectos desde el 1 de enero de 2017.



Se recomienda a las empresas afectadas por este convenio la aplicación de esta tabla salarial a partir del momento de su firma.

Las partes acuerdan continuar las negociaciones en una próxima reunión que en principio, se celebrará el próximo 10 de abril de 2017 a las 10:00 horas en la sede de FEMPA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,30 horas del día de la fecha.

Se apodera a D. Luis Rodriguez González para la presentación de la presente acta en nombre y representación de la Comisión Negociadora del Convenio ante la Dirección territorial de Alicante de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo a los efectos de su registro y publicación.

TABLAS PROVISIONALES PARA LA INDUSTRIA DEL METAL AÑO 2017

<i>GRUPOS</i>	<i>CATEGORÍAS PROFESIONALES Y DIVISIONES FUNCIONALES</i>	<i>SALARIO BASE 2016</i>	<i>P.C.I. 2016</i>
GRUPO 1	TÉCNICOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Ingenieros Arquitectos y Licen. Analistas de Sistemas (Titu. superior)	1.789,18	5,08
GRUPO 2	TÉCNICOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	ATS Peritos, Ing.Téc y Apareja. Diplomados Universitarios Titulados Superiores de Entrada Graduados Sociales	1.660,56	5,08
GRUPO 3	TÉCNICOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Jefe de Organización de 1ª Delineante proyectista y dibujante	1.348,85	5,30
	EMPLEADOS		
	Jefe de 1ª Administrativo	1.388,11	5,30
	OPERARIOS		



	Jefe de Taller	1.441,12	5,30
	Jefe de Laboratorio		
GRUPO 4	TÉCNICOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Jefe de Organización de 2ª	1.286,41	5,30
	Jefe de Sección		
	Programador de ordenador		
	EMPLEADOS		
	Jefe de 2ª Administrativo	1.285,30	5,30
	OPERARIOS		
	Encargado	1.255,89	5,14
	Maestro de Taller		
	Contramaestre		
GRUPO 5	EMPLEADOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Oficial de 1ª Administrativo	1.148,33	5,49
	Técnico de Organización de 1ª		
	Delineante de 1ª		
	Analista de 1ª		
	Práctico de Topografía		
	Viajante		
	Fotógrafo		
	Archivador de biblioteca		
	Conductor mecánico C1,C2,D,E		
	Delineante de 2ª		
	Técnico de Organización de 2ª		
	Oficial de 2ª Administrativo		
	OPERARIOS		
Oficial de 1ª	36,66	5,48	



	Oficial de 2ª		
GRUPO 6	EMPLEADOS		
Incorpora las Antiguas Categorías y Funciones	Conductor	1.065,41	5,46
	Auxiliar Administrativo		
	Auxiliar de organización		
	Conserje		
	Analista de 2ª		
	Listero		
	Dependiente de economato		
	Telefonista		
	Auxiliar de oficina		
	Auxiliar de laboratorio		
	Pesador basculero		
	Almacenero		
		OPERARIOS	
	Oficial de 3ª	35,00	5,32
	Especialista		
	Capataz, espe. y p.		
GRUPO 7	EMPLEADOS		
Sin equiparación	Vigilante	1.029,37	5,46
	Portero		
	Ordenanza		
		OPERARIOS	
	Peón	34,07	5,25
GRUPO 8	OPERARIOS		
Sin equiparación	Formación 1º año	75 %	75 %
	Formación 2º y 3º año	80 %	80 %



--	--	--	--

CATEGORIAS QUE NO SE ASIMILAN AL RESTO DE GRUPOS PROFESIONALES

PERSONAL SUBALTERNO	SALARIO BASE AÑO 2016	P.C.I. AÑO 2016
ENFERMERO	1.047,02	5,46
VIGILANTE JURADO	1.035,89	5,46
LIMPIEZA A JORNADA COMPLETA	988,46	3,14
PERSONAL TECNICO	SALARIO BASE AÑO 2016	P.C.I. AÑO 2016
MAESTRO INDUSTRIAL	1.250,41	5,08
PERITOS, ING.TECN. APAREJA(1)	1.700,33	5,08
(1) Cuando no existen Ingenieros Superiores		

Estas categorías son suprimidas en el nuevo Sistema de Clasificación Profesional, por

lo que los trabajadores contratados con dichas categorías mantendrán su actual salario,

con las actualizaciones correspondientes hasta su jubilación o cese en el sector. (Laudo Arbitral 19 de diciembre de 2001).

IMPORTE DE LAS DIETAS 2016		
Desplazamientos superiores a 100 kms.		
Dieta Completa	40,04	Euros/día
Media Dieta	12,85	Euros/día



Desplazamientos Inferiores a 100 kms.		
Dieta completa	28,47	Euros/día
media dieta	10,31	Euros/día
Dietas para el tendido de líneas y electrificación de ferrocarriles		
Dieta completa	28,47	Euros/día
media dieta	10,31	Euros/día
Desplazamientos	0,34	Euros/Km.